

El derecho de familia, a debate

Más de 150 abogados, jueces y fiscales de toda España analizan en unas jornadas las consecuencias legales de las rupturas familiares y demandan más juzgados especializados

LAURA JURADO PALMA

Las responsabilidades penales de las situaciones de crisis, la vertiente económica en los convenios patrimoniales o los informes de los especialistas técnicos. Durante dos días, ayer y hoy, el Colegio de Abogados de Baleares (ICAIB) acoge las jornadas de Derecho de Familia organizadas por la Asociación Española de Abogados de Familia (AEFA) con más de 150 especialistas en la materia. La violencia de género, la situación de la materia a nivel internacional o la compensación económica por razón de trabajo son algunos de los aspectos a debate.

El decano del ICAIB, Martín Aleñar Feliu, fue el encargado de abrir ayer este encuentro en el que remarca la necesidad de contar con una jurisdicción propia para «atender todas las particularidades» del derecho de familia y solicitó poner fin a la «desigualdad» existente en este sentido en función del lugar de residencia del afectado.

El vicepresidente del Parlament balear, Vicenç Thomàs, coincidió en la necesidad de contar con más juzgados especializados en nuestro país y subrayó que se trata de una especialidad legal en la que debe existir «un predominio del interés social y familiar sobre el individual». Asimismo, señaló que una de las cuestiones que cabe analizar



Miquel Masot, Regina Vallés y Joaquim Bayo, ayer durante la primera ponencia de las jornadas. JORDI AVELLÀ

es si esta disciplina está bien legislada en España.

La primera ponencia –moderada por la letrada especialista Regina Vallés– revisó la realidad en Baleares de la compensación económica por razón del trabajo para la familia. En ella participaron el abogado y ex magistrado de la Audiencia

Provincial de Barcelona, Joaquim Bayo, y el presidente de la Academia de Legislación y Jurisprudencia de las Islas, Miquel Masot, quien asumió también parte de la exposición del abogado y catedrático de Derecho Civil de la UIB Miquel Coca, que disculpó su ausencia por motivos de salud.

Masot recordó que la aparición en el Código Civil del concepto «trabajo para la casa» fue consecuencia de una reforma realizada en 1981 para adaptarlo a la Constitución. «Tenía una finalidad evidente: la protección de la esposa que tenía a su cargo el cuidado de la casa, en previsión a la posibilidad de que el

marido no la hiciera participe de las ganancias que obtenía en su trabajo fuera del hogar familiar», recordó. El experto admitió que pese a que la realidad social ha cambiado mucho desde entonces, la incorporación de la mujer al mercado laboral «no ha resuelto por sí solo el problema» de un posible desequilibrio en el trabajo que se realiza en el hogar por los cónyuges y si existe la posibilidad de reclamar judicialmente una compensación.

Las jornadas continuarán hoy con la participación, entre otros, del juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Palma, Carlos Izquierdo, quien debatirá sobre las responsabilidades penales derivadas de las crisis familiares. Por

Masot repasa la creación de la compensación por el trabajo en el hogar

La presidenta de la AEFA presidirá la clausura del encuentro esta tarde

su parte, la magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Palma, Rosa María Mas, y el abogado Gonzalo Pueyo, diseccionarán la realidad de las periciales de los equipos técnicos en los procesos de familia. La presidenta de la AEFA, María Dolores Lozano, presidirá la clausura a las seis.